

otros países. La devoción mas común era la de darse dos disciplinas cada día, por espacio de treinta y tres, en memoria de los años de Cristo. Pero mezclóse con el tiempo la superstición, y aun la herejía. Decían los flagelantes que nadie podía ser absuelto de sus pecados sin los treinta y tres días de esta penitencia; y que con ella bastaba la confesión y absolución de unos á otros, aunque legos. De aquí pasaron á otros errores no menos extravagantes, que precisaron á los príncipes y á los obispos á prohibir estas penitencias públicas con censuras y otras penas. A mitad del siglo décimocuarto, por ocasión de haber peste en Alemania, se renovó la superstición de los flagelantes con pretexto de apaciguar la ira de Dios. Únanse en una especie de congregaciones, en que prometían obediencia al jefe por espacio de treinta y cuatro días, en los cuales iban en procesion de un lugar á otro, y todos los días se disciplinaban dos veces en público formados en círculo, con ciertas ceremonias que atraían la atención del pueblo. Fueron luego muchas las cuadrillas de estos flagelantes: se gloriaban de haber hecho varios prodigios, y leían al pueblo una carta que autorizaba aquellas supersticiones, y suponían que un ángel del cielo la había dejado en la iglesia de San Pedro de Jerusalem. La universidad de París, formó una conclusión contra los flagelantes; y el Papa publicó una bula contra ellos, encargando á los obispos que procurasen contener aquellos excesos, que eran muy perjudiciales á la Iglesia y al Estado.

No debe contarse entre los herejes el abad Joaquin, que sujetó sus escritos al juicio de la Iglesia en una profesión auténtica, que hizo ántes de morir, aunque en sus obras se halle algún error contra el Misterio de la Trinidad, y una mala idea de la vida contemplativa, con que se fomentaban varias extravagancias de los falsos místicos de aquel siglo. Ni son herejes todos los llamados *joaquimitas*; pues á algunos se les dió este nombre, por los excesivos elogios que daban á las profecías y obras del abad, y por su tenacidad en pretender que no había en ellas error alguno. El que no puede excusarse es el autor anónimo del libro intitulado *Evangelio eterno*. En él se enseña que la doctrina del abad Joaquin es más excelente que la de Cristo y de los libros sagrados: que así como á la ley vieja sucedió la nueva, así esta ha de acabarse en el

año 1260, y entónces comenzará la ley del Espíritu Santo, que será el Evangelio eterno, y el estado de mayor perfección: que entónces el gobierno de la Iglesia será confiado á las órdenes religiosas, una de las cuales subirá á muy alto honor, al paso que el clero secular irá decayendo; y que nadie es capaz de instruir á los otros en materias espirituales si no vá descalzo. Á instancia de los diputados de la Universidad de París fué condenado este libro por el Papa en 1256. Pero cuatro años despues, un concilio de Arles decía que no bastaba que el Papa hubiese condenado aquel libro, pues los fundamentos del error se hallan en las concordancias y demás obras del abad Joaquin; y que los joaquimitas con analogía á las Tres Personas Divinas fingían varios ternarios fantásticos, especialmente del tiempo, de la doctrina, y del tenor de la vida. En el primer tiempo, dicen, gobernó la Iglesia el Padre por medio de personas casadas: en el segundo el Hijo por medio de los clérigos: en el tercero gobernará el Espíritu Santo por medio de los religiosos. La doctrina del Padre es el viejo Testamento: la del Hijo el Nuevo: y la del Espíritu Santo el Evangelio eterno. En el primer estado vivían los hombres segun la carne: en el segundo viven á medias entre la carne y el espíritu: y en el tercero, que será el de mayor gracia y perfección, vivirán segun el espíritu. Condena el concilio estos errores, y todo lo que se escribía en su defensa.

Durante las acaloradas disputas entre los doctores seculares de París y los religiosos mendicantes, se atribuyó á estos el execrable libro del Evangelio eterno, especialmente á Fr. Juan de Parma, que fué general de los menores. Defendía este religioso con muy ardiente celo la rígida observancia de la regla, y parece que llegó á adoptar algunas extravagantes ideas sobre la perfección de la vida, y era además apasionadísimo de los escritos del abad Joaquin. Pero prescindiendo de si este ó algun otro religioso menor escribió aquel libro, lo cierto es que la orden distaba infinito de máximas tan disparatadas, y castigó severamente al mismo Fr. Juan de Parma, y á dos compañeros suyos, que por demasiada afición á las obras de aquel abad daban que sospechar de la pureza de su doctrina.

Fr. Pedro Juan Oliva, en sus breves comentarios sobre el Apocalipsis, vaticinaba á la Iglesia por medio de la regla de San Fran-

cisco, una perfecta renovacion y santidad, con expresiones semejantes al Evangelio eterno. Pero su memoria fué condenada como de un hereje por el General de los menores en 1296; y fueron rigurosamente castigados los religiosos que no entregaron ó quemaron luego sus obras. Pero como no dejaba de tener todavía muchos defensores, el papa Juan XXII, sometió de nuevo á varios teólogos la censura de aquellos escritos y los condenó con mucho rigor. De entre los defensores de Fr. Oliva y del abad Joaquin nació la secta de los *fraticelos*, frailecitos, ó frailes de la vida pobre, bizocos, beguardos ó beguinos. Todos estos nombres se aplicaron algunas veces sin la menor nota de infamia, ó á los religiosos de San Francisco, que tomaron el nombre de *frailes menores*, y profesaban suma pobreza, ó á gentes especialmente dedicadas á la oracion, y á una vida pobre y santa. Pero se aplicaron despues á unos falsos místicos, que con el boato de pobreza total, y alta contemplacion, llevaban una vida ociosa y vagabunda, trataban de relajada y disoluta la vida de los religiosos, y aun mas del clero secular; y de aquí pasaron luego á una insubordinacion intolerable, y errores manifiestos. Predicaban públicamente tanto los hombres como las mujeres. se gloriaban de dar el Espíritu Santo con la imposicion de sus manos, y confesaban y absolvian á los pecadores: decian que el trabajo de manos estaba prohibido á los hombres espirituales como ellos, y declamaban con furor contra la Iglesia romana. Bonifacio VIII. dió varias providencias contra estos herejes, que no obstante continuaron en seducir mucha gente sencilla y pobre, con el aliciente de que entrando en su secta ni debian ni podian trabajar. Juan XXII, en 1318 publicó contra ellos una severa constitucion.

Ya en 1290, Nicolás IV habia condenado á los falsos *apóstólicos*, á quiénes dió principio un tal Segarelo, hombre ignorante, que aparentando imitar la predicacion y vida de los apóstoles, hacia gentes, convidándolos á una vida ociosa, y dando por lícitas, á los de su secta, las mayores deshonestidades. Extendió esta secta Dulcino, diciendo que la Iglesia romana habia perdido su autoridad, y era la prostituta del Apocalipsis: que reprobada la Iglesia del Papa, cardenales, clero y religiosos, todas sus facultades habian pasado á ellos, que eran la congregacion espiritual y la orden de

los apóstoles: que para absolver de los pecados era menester vivir con la suma pobreza y humildad con que vivia San Pedro: que los diezmos no debian darse á los clérigos que vivian con ostentacion: que la caridad quiere que todo sea comun, sin excepcion de las mujeres. Dulcino se hacia fuerte en los Alpes con cuatro ó seis mil sectarios; pero fué preso y castigado en 1308. La falsa libertad y ridícula perfeccion que son el fundamento de todos estos errores las condenó el concilio Vienense.

Los obispos de París, consultada la Universidad, condenaron en los años de 1240, 1270, 1277, 1347 y otros, un grande número de errores, que nacia de la mala aplicacion de la filosofia aristotélica á la teología. Raymundo de Tárrega, llamado el *neófito* por haberse convertido del judaismo, publicó unos libros *de la invocacion de los demonios, de secretos de la naturaleza y de Alquimia*, en que hay mil blasfemias. Pero no fueron estos los errores de mas fatales resultas. De la idea que comenzó con el Evangelio eterno, de que á la Iglesia actual habia de suceder otro estado de mas santidad y perfeccion, nació el desprecio de la autoridad de la Iglesia, y de aquí una monstruosa multitud de errores, especialmente contra sus sacramentos y prácticas. Arnaldo de Villanueva, médico de Cataluña, se burlaba de las fundaciones de misas y beneficios, y despreciaba el sacrificio del altar. Fueron condenadas sus obras en 1315 por el Paborde de Tarragona, que gobernaba la mitra en sede vacante, y por el Inquisidor apostólico del reino. Lolardo y sus sectarios en Alemania, Austria y Bohemia se burlaban de todos los sacramentos, de las bendiciones de la Iglesia, del ayuno y privacion de trabajar en los domingos. Marsilio Patavino y Juan Janduno, mas políticos que cristianos, negaban toda gerarquía entre los ministros de la Iglesia, sujetaban á la potestad secular su eleccion, y casi todas sus facultades y negaban á la Iglesia la potestad de poseer bienes temporales. Y de estos y de otros muchos errores, se formó el formidable cuerpo ó secta de los Wiclefitas.

Los judios y los mahometanos no pueden ser titulados cierta y propiamente herejes; mas no por eso es menos cierto que deben ser conceptuados como enemigos de la Iglesia catolica. Por lo mismo, no será fuera de lugar que se hable aquí del papel que desempeñaron en los tiempos de que se hace mérito, de las medidas

que contra la propaganda de sus doctrinas se adoptaron, y de la intervencion que en ellas tuvieron los Pontífices. Así se verá tambien que estos, á la vez que velaron por la pureza del dogma y por la propagacion de este, no faltaron nunca á las doctrinas de amor y de caridad predicadas por el Divino Redentor.

Dice así el P. Amat, hablando de los judios y de los mahometanos y paganos:

Los Papas prohibieron varias veces el Talmud, y mandaban quemar todos los ejemplares, y de todos modos procuraban impedir que los judios pervirtiesen á los cristianos. Pero al mismo tiempo, daban sérias providencias para contener las conmociones populares contra ellos, y el indiscreto celo con que tambien algun príncipe soberano ó algun ministro suyo querian obligarlos á abrazar la fé. Los judios de Francia por los años de 1236 imploraron la proteccion del papa Gregorio IX contra los cruzados, y Su Santidad escribió al arzobispo de Burdeos, y á algunos obispos, para que contuviesen á los cruzados, quienes en vez de encarnizarse bárbaramente contra los judios, debieran prepararse para la guerra contra los infieles con el temor de Dios, la pureza de corazon, y la caridad. Añade el Papa, que á nadie debe hacerse violencia para que se convierta; pues la conversion debe ser libre, y efecto de la gracia de Jesucristo, que el Señor concede como y á quien le place. Algunos años despues los judios de Alemania acudieron á Inocencio IV quejándose de que algunos príncipes eclesiásticos y seculares, para tener algun pretexto de apoderarse de sus bienes, inventaban contra ellos mil calumnias, especialmente la de que el día de Pascua se comian el corazon de un niño, que mataban á este fin, y sin convencerlos de ningun delito, ni aun formarles proceso, les confiscaban los bienes, los encarcelaban, condenaban muchos á muerte, y precisaban á los demás á fuerza de tormentos á abandonar su pátria y bienes, y perecer de miseria. El Papa escribió á todos los obispos de Alemania, encargándoles con eficacia que protegiesen á los judios, que les hiciesen dar satisfaccion de las injusticias que se les habian hecho, y que no tolerasen que se les maltratase de ningun modo. Acusábase tambien á los judios de que buscaban hostias consagradas, para ultrajarlas y golpearlas, y se veneraban algunas teñidas de sangre, que se suponía milagrosa-

mente salida de la misma hostia al golpearla. Muy regular es que algunos de estos casos fuesen verdaderamente milagrosos, y que de aquí se tomase ocasion para fingir otros. Lo cierto es que el duque de Austria representó al papa Benedicto XII, dos lances en que el milagro parecia fingido para hacer odiosos á los judios; y Su Santidad dió comision al obispo de Pasau, para que valiéndose de personas prudentes y muy temerosas de Dios, averiguase la verdad del hecho: si los judios resultasen culpados los castigase segun mereciesen; y si eran inocentes, castigase con la mayor severidad á los autores de la impostura. Clemente VI publicó tambien dos bulas á favor de los judios: impuso pena de excomunion contra cualquiera que matase ó maltratase á algun judio sin preceder proceso y sentencia de juez competente; y declaró que era notoria sinrazon é injusticia suponer á los judios autores de la peste que afligia la Alemania, y que era el pretexto que se tomaba para atropellarlos. Pero ni estas ni otras semejantes disposiciones eran bastantes, para contener el furor de los pueblos contra la nacion judaica. La buena acogida que hallaban los judios en los Papas, y en los varones de celo mas ilustrado, facilitó la conversion de muchos, y Dios se valió tambien de estupendos milagros para llamar algunos. Pero son particularmente dignas de memoria las conversiones de dos insignes sábios, Nicolás de Lira, y Pablo de Santa María, obispo de Búrgos, de quienes hablaremos en otro lugar.

Al principio de esta época quedaban todavía muchos paganos en la Lituania, Prusia, Livonia y otros países del norte de la Europa. De las provincias cristianas inmediatas solian pasar con frecuencia celosos misioneros, que procuraban su conversion; y la crueldad con que los idólatras trataban á los que se convertian, ó á los mismos misioneros, dió motivo á varias cruzadas y guerras con que se promovió la conversion de aquellos pueblos. Cristiano, obispo de Prusia, con el auxilio de algunos frailes predicadores, aumentó mucho el número de los fieles; pero reuniéndose los prusianos idólatras por los años de 1230, hicieron una guerra cruel á los recién convertidos, especialmente en la provincia de Masovia. Mataban á los hombres, se llevaban las mujeres y niños, asesinaban á los presbíteros y clérigos al pié de los altares, arrojaban por el suelo á los santos misterios, y empleaban los vasos sagrados en